

Dec. No. 248-15 que modifica los numerales 49 y 3 de los Decretos Nos 289-96 y 301-96, sobre asignación de apartamentos construidos por el Estado dominicano. G. O. No. 10811 del 7 de septiembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 248-15

VISTO: El oficio No.001232 del 1ro. de mayo de 2015, donde el Director General de Bienes Nacional, solicita al Poder Ejecutivo la corrección del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996.

VISTO: El oficio No.001486, del 9 de junio de 2015, donde el Director General de Bienes Nacionales solicita al Poder Ejecutivo la corrección del Decreto No.301-96, del 13 de agosto del 1996.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente Decreto:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se modifica el Numeral 49, del Artículo 2, del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“49- **MARINO MARTÍN CASTILLO RUIZ**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172576-0.”

ARTÍCULO 2. Se modifica el Numeral 3, del Artículo 2, del Decreto No.301-96, del 13 de agosto del 1996, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“3- **ANA MERCEDES BRADOR DE LUNA**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122951-6.”

ARTÍCULO 3. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA